

# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

220-20

1 9 AGO 2020

Salta, Expediente Nº 12.304/17

VISTO la nota presentada por la Lic. Lelia Elisa GONZALEZ; y

#### CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita el aumento de dedicación para la Lic. Eva Carolina RODRIGUEZ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Cátedra Técnica Dietoterapica.

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de brindar mayor apoyo a los alumnos y a las diferentes actividades que se realizan en la cátedra durante el ciclo lectivo, ante el incremento de la cantidad de alumnos.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición da el visto bueno a lo solicitado por la Lic. GONZALEZ, considerando la necesidad de la cátedra.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto Nº 16/20, aconsejan: 1) Incrementar en forma temporaria la dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Lic. Eva Carolina RODRIGUEZ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura TECNICA DIETOTERAPICA de la Carrera de Nutrición, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-20 o nueva disposición. 2) Previamente, deberá presentar Plan de Trabajo avalado por el docente responsable y el Departamento de Nutrición y Alimentación. 3) Imputar el presente aumento de dedicación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Imelda Ester BARRIENTOS y se encuentra en el Inciso 1 de la planta docente, según Resolución Nº 186/19.

Que el Consejo Directivo aprobó el Despacho Conjunto de las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, con la siguiente modificación:

1) Incrementar en forma temporaria la dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Lic. Eva Carolina RODRIGUEZ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura TECNICA DIETOTERAPICA de la Carrera de Nutrición, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-03-21 o nueva disposición.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias:





## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- № 220 — 20

Expediente Nº 12.304/17

## EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 05/20 realizada el 07 de Julio del 2020)

### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Incrementar en forma temporaria la dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Lic. Eva Carolina RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 26.853.678, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura TECNICA DIETOTERAPICA de la Carrera de Nutrición, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Marzo de 2021.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente modificación en las economías del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante transitorio de la Lic. Imelda Ester BARRIENTOS.

ARTICULO 3º: Dejar debidamente aclarado a la Lic. Eva Carolina RODRIGUEZ que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4º: Establecer que la Lic. RODRIGUEZ deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus



# Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 220-20

M 9 AGO 2020

Salta. Expediente Nº 12.304/17

haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 8º: Hágase saber y remítase copia a: la interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

NÉZIDA ELINA CONDORÍ

Secretaria Académica Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa

Lic. Maria Silvia Forsyth Decana Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa